

Guayaquil, Febrero 11 del 2004

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA
Ciudad.-

Estimados Señores:

Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de **SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA** he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2003.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, concluyendo que han sido aplicados de manera general.

Respecto a los libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se realizaron las pruebas necesarias relativas a los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

En resumen podemos indicar que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General son confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2003. Los mismos contemplan en su elaboración, acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, considerando que son calificados como Contribuyentes Especiales, y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, y no se han omitido conocimientos de los puntos del orden del día.

Atentamente,



CPA MONICA RUIZ ESPINOZA
Comisario

26 FEB. 2004

